



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual



010

Buenos Aires,

16 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 227/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por adjudicación simple por especialidad N° 15/2015 enmarcada de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 2) del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y en el Artículo 44° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación del diseño y diagramación del Informe Anual de Gestión 2015 de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de esta Defensoría del Público.

Que de la solicitud emitida por la mencionada DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL emergen los extremos necesarios para la procedencia del presente procedimiento de selección respecto de la firma TRIBA DISEÑO, DE JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6), conforme lo dispuesto por el Artículo 44 del citado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la mencionada DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN realizó la convocatoria, remitió la



Defensoría del Pólito de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

010

correspondiente solicitud de cotización a la firma solicitud de cotización TRIBA DISEÑO, DE JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6).

Que fueron efectuadas la difusión y publicidad establecidas en los Arts. 71 y 73 del precitado Reglamento, de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Que obran agregadas al expediente las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares los que en conjunto rigieron la contratación en trámite.

Que el día 4 de diciembre se celebró el Acto de Apertura de Ofertas donde consta la recepción de la propuesta correspondiente a la firma TRIBA DISEÑO, DE JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6), por PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000.-).

Que pese a imprimirse a esta contratación el carácter de Directa por Especialidad, a la apertura se han presentado cuatro oferentes: la firma invitada TRIBA DISEÑO, DE JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6), la firma EL AREA S.R.L. (CUIT N° 30-71094963-4), la firma RICARDO ANDRADA (CUIT N° 20-17998858-6) y la firma SEÑAL DE AJUSTE S.R.L. (CUIT N° 30-71443639-9) motivo por el cual se le ha dado intervención al área requirente.

Que del informe técnico emitido por la DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL surge que la firma TRIBA DISEÑO, DE JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6) reúne las condiciones de solidez técnica y profesional para realizar el producto gráfico solicitado y que además posee una reconocida trayectoria en trabajos de diseño gráfico, diagramación y desarrollo orientados a la temática en cuestión.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES recomendó adjudicar la presente contratación a la oferta presentada por la mencionada empresa por un monto de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que se encuentran cumplidos los recaudos establecidos en el artículo 118 de la



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

010

Reglamentación para este tipo de procedimiento de selección.

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha efectuado la reserva preventiva del gasto involucrado a través de la correspondiente solicitud de gastos, por lo que el requerimiento cuenta con la reserva presupuestaria pertinente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 incisos a) y b), y Artículo 2º y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por adjudicación simple por especialidad N° 15/2015 enmarcada de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 2) del Decreto Delegado N° 1023/2001 y en el Artículo 44º del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32/2013, tendiente al diseño y diagramación del Informe Anual de Gestión 2015 de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Adjudicase la presente Contratación a la firma TRIBA DISEÑO, DE JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6), por un monto de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

(\$ 46.000), por las razones esgrimidas en los considerandos y por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

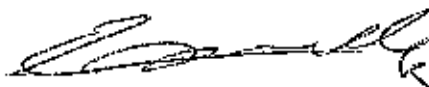
ARTÍCULO 3º: Desestímense las ofertas presentadas por las firmas EL AREA S.R.L. (CUIT N° 30-71094963-4), RICARDO ANDRADA (CUIT N° 20-17998858-6) SEÑAL DE AJUSTE S.R.L. (CUIT N° 30-71443639-9) por improcedentes de acuerdo a lo establecido en los Arts. 42º inc.2 y 118º inc. a) de la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 SAF 346 de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

ARTÍCULO 5º: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 123-010

  
**L.D. CHRISTIAN GOGLIORINELLA**  
APC Director de Administración  
Resolución N° 32 de 2013  
Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual